



BUIN, 29 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3023 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y letra j) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El Memorándum N° 862 de fecha 18 de agosto de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal la rectificación del Acuerdo N° 129 de la Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal, respecto del monto de la adjudicación de la licitación pública "Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería, Paisajismo, Mobiliario Urbano y otros para Recuperación Integral Plaza Villarrica, Comuna de Buin" ID 2723-40-LE25.

3.-El Acuerdo N° 131 de Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 20 de agosto de 2025.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del Acuerdo N° 131 de Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 20 de agosto de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se aprueba la rectificación del Acuerdo N° 129 de la Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal, respecto del monto de la adjudicación de la Licitación Pública "Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería, Paisajismo, Mobiliario Urbano y otros para Recuperación Integral Plaza Villarrica, Comuna de Buin" ID 2723-40-LE25, debiendo indicarse que es por monto total de \$52.961.810.-, I.V.A. Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
Distribución:

- ✓ Control
 - ✓ D.A.F.
 - ✓ Jurídica
 - ✓ DIMAAM
 - ✓ SECPA
 - ✓ Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 131 S.O. 37_2025.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde